



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., miércoles 02 de noviembre de 2016.

Número 131

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO INE/CG751/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Periodo Ordinario, así como en los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil dieciséis, con motivo de las concesiones otorgadas a Cadena Tres I, S.A. De C.V. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. María Jovita Hernández Rodríguez del poblado Colonia Agrícola "ANÁHUAC" del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, Expediente 149/2014. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se aprueba el Convenio de Suplencia celebrado entre los Licenciados **JOSÉ LEOPOLDO LARA SALINAS** y **JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE**, Notarios Públicos números ciento noventa y uno (191) y ciento ochenta y ocho (188), respectivamente, ambos con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado, y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCIÓN de fecha 22 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "La Casa Tamaulipana", A. C., con residencia en el municipio de Victoria, Tamaulipas..... 3

RESOLUCIÓN de fecha 30 de Agosto de Dos Mil Dieciséis, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Siempre Contigo Valle Hermoso", A. C., con residencia en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 27 de Octubre de 2016.

MARÍA JOVITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.**P R E S E N T E.**

Por medio del presente **EDICTO**, del que se ordena su publicación por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, se les hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve **MARTHA LAURA HERNÁNDEZ LEOS y OTROS**, quien reclama se declare tener la expectativa de suceder a los de cujus **MARÍA RODRÍGUEZ GUERRA y FÉLIX HERNÁNDEZ MEDINA**, en sus derechos de Colonos dentro de la Colonia Agrícola "ANÁHUAC", Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, entre otras prestaciones; la que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por los Licenciados **JOSÉ LEOPOLDO LARA SALINAS** y **JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE**, Notarios Públicos números ciento noventa y uno (191) y ciento ochenta y ocho (188), respectivamente, ambos con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de enero 1993, se expidió a favor del Licenciado **JOSÉ LEOPOLDO LARA SALINAS**, Fiat de Notario Público número ciento noventa y uno (191), con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número novecientos cuarenta y dos (942), a fojas veinte (20) frente, de fecha 29 del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de abril de 2007, se expidió a favor del Licenciado **JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE**, Fiat de Notario Público número ciento ochenta y ocho (188) a fin de ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil doscientos treinta y dos (1232), a fojas ciento sesenta (160) frente, de fecha 16 de abril del mismo año.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 22 de septiembre del presente año, los Licenciados **JOSÉ LEOPOLDO LARA SALINAS** y **JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE**, Notarios Públicos números ciento noventa y uno (191) y ciento ochenta y ocho (188), respectivamente, ambos con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado, se han dirigido al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídico solicitando la autorización de un Convenio de Suplencia, en términos del artículo 42 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el Convenio de Suplencia celebrado entre los Licenciados **JOSÉ LEOPOLDO LARA SALINAS** y **JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE**, Notarios Públicos números ciento noventa y uno (191) y ciento ochenta y ocho (188), respectivamente, ambos con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado, y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que ambos titulares cubran sus ausencia temporales y puedan ejercer la función notarial que les ha sido conferida, actuando indistintamente en el protocolo del Notario Público ausente, con todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éstos en el ejercicio de su cargo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **JOSÉ LEOPOLDO LARA SALINAS** y **JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 de La Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

Dado en el Centro Gubernamental de Oficinas, Torre Bicentenario, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciseises.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 22 de Septiembre de Dos Mil Dieciséis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación **La Casa Tamaulipana, A. C.**, con residencia en el municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, la cual tiene por objeto, sin fines de lucro: a).- Brindar asistencia social a la población de los municipios más vulnerables, con alojamiento, asesorías, fomento económico y de enlace con instituciones públicas y privadas, y teniendo por objeto actos de beneficencia; b).- construir y operar un albergue en el que se ofrezcan los servicios de alojamiento y de alimentación a personas que sean de bajos recursos, sean de esta ciudad o cualquier otro municipio del Estado de Tamaulipas; c).- Asistencia social y promoción, sin fines de lucro a personas de bajos recursos en condiciones de vulnerabilidad, apoyándolas con donaciones de ropa, despensas, etc; d).- Asistencia social y promoción de la comunidad en general, en condiciones de pobreza extrema, vulnerabilidad social o algún grado de discapacidad apoyándolas con campañas de salud, donación de artículos escolares, alimentación, etc; e).- proporcionar asesorías y capacitaciones mediante cursos de manualidades, con la finalidad de que pueda contar con los conocimientos necesarios para conseguir un empleo o en su defecto auto emplearse de manera independiente.

CONSIDERANDO

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación **La Casa Tamaulipana, A. C.**, tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Economía, clave única del documento A201609062212006268 de autorización de uso de denominación o razón social.

- - - TERCERO Que con fecha 13 de Septiembre de 2016, la Asociación **La Casa Tamaulipana, A. C.**, es constituida legalmente mediante la Escritura Pública número mil trescientos setenta y nueve, ante la fe del Licenciado Héctor Tejeda Rodríguez, Adscrito a la Notaria Pública Número Noventa y Ocho, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva de la Asociación **La Casa Tamaulipana, A. C.**

- - - QUINTO: Que la Asociación **La Casa Tamaulipana, A. C.**, presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

RESUELVE

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación **La Casa Tamaulipana, A. C.**, a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar

ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra forma estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La Asociación **La Casa Tamaulipana, A. C.**, en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de **La Casa Tamaulipana A. C.**, cuya residencia oficial se ubica en Calle Canario #170 Col. 7 de Noviembre, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- T R A N S I T O R I O -----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Griselda Mayra Cano Rivera.

----- C U M P L A S E -----

LICENCIADA GRISELDA MAYRA CANO RIVERA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 30 de Agosto de Dos Mil Dieciséis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "**Siempre Contigo Valle Hermoso**", **A. C.**, con residencia en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, la cual tiene por objeto, sin fines de lucro: a).- Apoyar las necesidades de las familia Vallehermosense, pero sobre todo de aquellos sectores de la sociedad más desprotegidos y que por razones obvias requieran de más apoyo; b).- Organizar reuniones y convivencias para lograr la recaudación de juguetes y ropa para entregarla a niños de escasos recurso de las colonias de la periferia y las más necesitadas que nos soliciten: c).- Proporcionar orientación y apoyo a las familias que enfrenten problemáticas económicas, sociales, familiares y de cualquier otra índole.

----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "**Siempre Contigo Valle Hermoso**", **A.C.**, tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Economía, clave única del documento A201503311631061509, de autorización de uso de denominación o razón social.

- - - TERCERO: Que con fecha 09 de Septiembre de 2015, la Asociación "**Siempre Contigo Valle Hermoso**", **A.C.**, es constituida legalmente mediante la Escritura Pública mil ochocientos sesenta y ocho, ante la fe del Licenciado José Tomas Marín González, Notario Público número ciento diez, con residencia en la Ciudad Matamoros, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva de la Asociación "**Siempre Contigo Valle Hermoso**", **A.C.**

- - - QUINTO: Que la Asociación "**Siempre Contigo Valle Hermoso**", **A.C.**, presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- R E S U E L V E -----

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "**Siempre Contigo Valle Hermoso**", **A.C.**, a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra forma estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La Asociación "**Siempre Contigo Valle Hermoso**", **A.C.**, en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas

----- T R A N S I T O R I O -----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Griselda Mayra Cano Rivera.

----- C U M P L A S E -----

LICENCIADA GRISELDA MAYRA CANO RIVERA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

En Sesión Ordinaria del día 17 de Junio de 2016, el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas; se autorizaron las Tarifas por el cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS

TARIFA POR RANGOS DE CONSUMO

Rangos		Doméstica	Servicio Público	Comercial	Industrial
0	10	61.55	67.70	75.35	103.61
11	20	6.43	6.95	7.82	10.65
21	30	6.71	7.13	8.10	10.92
31	40	6.99	7.32	8.37	11.20
41	50	7.26	7.50	8.65	11.48
51	60	7.73	7.97	9.11	11.94
61	70	8.19	8.43	9.57	12.40
71	80	8.65	8.89	10.04	12.86
81	90	9.11	9.35	10.50	13.33
91	100	9.57	9.81	10.96	13.79
101	120	10.04	10.28	11.42	14.25
121	140	10.50	10.74	11.88	14.71
141	160	10.96	11.20	12.35	15.17
161	180	11.42	11.66	12.81	15.64
181	200	11.88	12.12	13.27	16.10
201	250	12.35	12.59	13.73	16.56
251	300	12.81	13.05	14.19	17.02
301	350	13.27	13.51	14.66	17.48
351	400	13.73	13.97	15.12	17.95
401	450	14.19	14.44	15.58	18.41
451	500	14.66	14.90	16.04	18.87
501	550	15.12	15.36	16.50	19.33
551	600	15.58	15.82	16.97	19.79
601	650	16.04	16.28	17.43	20.25
651	700	16.50	16.74	17.89	20.71
701	750	16.96	17.20	18.35	21.17
751	800	17.42	17.66	18.81	21.63
801	850	17.88	18.12	19.27	22.09
851	900	18.34	18.58	19.73	22.55
901	950	18.80	19.04	20.19	23.01
951	1000	19.26	19.50	20.65	23.47
1001	1100	19.72	19.96	21.11	23.93
1101	1200	20.18	20.42	21.57	24.39
1201	1300	20.64	20.88	22.03	24.85
1301	1400	21.10	21.34	22.49	25.31
1401	1500	21.56	21.80	22.95	25.77
1501	1600	22.02	22.26	23.41	26.23
1601	1700	22.48	22.72	23.87	26.69
1701	1800	22.94	23.18	24.33	27.15
1801	1900	23.40	23.64	24.79	27.61
1901	2000	23.86	24.10	25.25	28.07
2001	más	24.32	24.56	25.71	28.53

Cobro por el Servicio de Drenaje: un 40% sobre el consumo de agua potable.

ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 2 de noviembre de 2016.

Número 131

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6591.- Expediente Número 954/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6802.- Expediente Número 00245/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6592.- Expediente Número 157/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6803.- Expediente Número 127/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6774.- Expediente Número 00484/2015, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad	3	EDICTO 6804.- Expediente Número 01193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6775.- Expediente Número 01584/2015, relativo al Juicio Sumario.	3	EDICTO 6805.- Expediente Número 01236/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6776.- Expediente Número 00458/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	4	EDICTO 6806.- Expediente Número 01530/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6777.- Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	4	EDICTO 6807.- Expediente Número 00768/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6778.- Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	4	EDICTO 6808.- Expediente Número 00766/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6779.- Expediente Número 00250/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 6809.- Expediente Número 00767/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6780.- Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6810.- Expediente Número 00769/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6781.- Expediente Número 00323/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6811.- Expediente Número 00789/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6782.- Expediente Número 00166/2015, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 6812.- Expediente Número 00810/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6783.- Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	6	EDICTO 6813.- Inicio de funciones del Notario Público Número 17, Lic. Yolanda Barrera González.	13
EDICTO 6784.- Expediente Número 00369/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 6814.- Expediente Número 01144/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6785.- Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	7	EDICTO 6815.- Expediente Número 01028/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6786.- Expediente Número 0535/2016, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6816.- Expediente Número 001196/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6787.- Expediente Número 00465/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	8	EDICTO 6817.- Expediente Número 01198/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6788.- Expediente Número 00256/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	10	EDICTO 6818.- Expediente Número 01876/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6789.- Expediente Número 502/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 6819.- Expediente Número 01812/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6799.- Expediente Número 01119/2016, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 6820.- Expediente Número 01796/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6800.- Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6821.- Expediente Número 01236/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6801.- Expediente Número 01174/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6822.- Expediente Número 01164/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6823.- Expediente Número 01092/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6824.- Expediente Número 01571/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6825.- Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6826.- Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6827.- Expediente Número 01640/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6828.- Expediente Número 01528/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6829.- Expediente Número 01196/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6830.- Expediente Número 00913/2016, relativo al Juicio Sucesorio.	16
EDICTO 6831.- Expediente Número 01237/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6832.- Expediente Número 00143/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6833.- Expediente Número 00329/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6834.- Expediente Número 01242/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6835.- Expediente Número 1100/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6836.- Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6837.- Expediente Número 01191/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6838.- Expediente Número 510/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6839.- Expediente Número 00801/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6840.- Expediente Número 01207/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6841.- Expediente Número 01222/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6842.- Expediente Número 1143/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 6843.- Expediente Número 00648/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 6903.- Expediente Número 00940/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 6904.- Expediente Número 00108/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 6905.- Expediente Número 01111/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	21

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 954/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Mario Enrique Morales Patiño endosatario en procuración del C.P. ALFREDO HAGE KARAM en contra de NELSON GUTIÉRREZ ALCOCER, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble en primera almoneda:

Departamento 1 tipo M-3/6 del edificio 514, Boulevard Brasil, lote 25, manzana 18-b de la Unidad Habitacional "El Arenal", con una superficie de 61,25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE 6.90 metros con área comunal hacia Boulevard Brasil; AL NORESTE 10.97 metros con lote propio; AL NOROESTE 5.85 metros con lote propio hacia lote 29; AL SURESTE 5.20 metros con departamento 2 y 4.72 metros con pasillo comunal del edificio arriba con departamento 3, abajo con desplante del edificio indiviso 16.66 %; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Finca 40879 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Con valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos TRES VECES dentro de nueve días naturales en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa y Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, en la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio del inmueble el primitivo.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a cinco de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6591.- Octubre 25, 27 y Noviembre 2.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 157/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ofelia del Carmen Pérez de los Santos, en su carácter de endosatario en procuración de EFRAÍN PÉREZ DE LOS SANTOS, en contra de GONZALO RUIZ RAMÍREZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Palma, esquina con calle Nogal, identificada como fracción I, del lote 2, manzana 007, zona 001, colonia Arboledas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 105.45 metros cuadrados con superficie total de 105.45 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 11.10 metros cuadrados con calle Nogal, AL SUROESTE.- en 9.20 metros cuadrados con fracción del mismo lote propiedad de

Aurelia Ruiz Ramírez, AL SUROESTE.- en 1.90 metros cuadrados con fracción II AL NOROESTE.- en 9.50 metros cuadrados con fracción II del mismo lote, AL SURESTE.- en 9.50 metros con calle Palma.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 7506 del municipio de Tampico, Tamaulipas, y al que se le asignó un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a la Tercera almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Para lo anterior, es dado a los cinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6592.- Octubre 25, 27 y Noviembre 2.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ANGEL AGAPITO CANO ANDRADE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 de mayo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2015, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por ANA DEYANIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce como Padre del Menor ANGEL MIGUE CANO RODRÍGUEZ; el C. ANGEL APAPITO CANO ANDRADE(sic).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6774.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. WENDY DENYARE ARGUELLO REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01584/2015, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ERASMO ARGUELLO CASTILLO, en contra de la C. WENDY DENYARE ARGUELLO REYES y

mediante auto de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 días de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6775.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

DANIEL ERNESTO AVALOS RULL.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por DANIEL ARTURO AVALOS DAVILA, en contra de DANIEL ERNESTO AVALOS RULL y MARÍA DEL PILAR RULL MARTINEZ, de quien reclama: a).- La Cancelación de a pensión alimenticia y b).- El pago de gastos y costas; así mismo por auto de fecha veintidós de agosto del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación produzca su contestación haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría Juzgado así mismo se le previene a fin de que en el domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones con el apercebimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por media de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado. :

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6776.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. FRANCISCO ZAMORA ESQUEDA
C. CLAUDIA ELIZABETH ZAMORA FLORES
C. FRANCISCO ALEJO ZAMORA FLORES
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva a los C.C. FRANCISCO ZAMORA ESQUEDA, CLAUDIA ELIZABETH ZAMORA FLORES y FRANCISCO ALEJO ZAMORA FLORES, de quienes reclama todas y cada una de las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda.- Y toda vez que su demanda reúne los requisitos de Ley, es par lo que se admite a trámite.- Mediante auto de fecha veintiocho do septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. FRANCISCO ZAMORA ESQUEDA, CLAUDIA ELIZABETH ZAMORA FLORES Y FRANCISCO ALEJO ZAMORA FLORES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto se deberá publicarse por TRES VECES consecutivas el Periódico Oficial del Estado, en un do mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

29 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6777.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ALMA DELIA ZAVALA RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO,

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por PABLO URBINA RAMÍREZ, en contra de ALMA DELIA ZAVALA RAMÍREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por ser la simple voluntad de la actora;

b).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a la Oficialía que corresponda para que proceda a inscribir la Sentencia y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALMA DELIA ZAVALA RAMÍREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco del mes y año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6778.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JUAN FRANCISCO ROCHA MONTES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA MARINA URBINA DE LA CRUZ, en contra del C. JUAN FRANCISCO ROCHA MONTES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, inscrito en el Libro Número 2, Acta Número 351, Foja Número 151 de fecha de registro 22 de octubre de 1997 de la Oficialía Segunda del Registro Civil de ciudad Mante, Tamaulipas, por ser la simple voluntad de la suscrita.

b).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que proceda a inscribir la Sentencia y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN FRANCISCO ROCHA MONTES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de La reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6779.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. FRANCISCA BAÑOS MONTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por ministerio de Ley, en proveído de tres de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado PEDRO SOTO VILLARREAL, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la parte demandada FRANCISCA BAÑOS MONTES por medio de edictos mediante proveído de tres de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de

sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6780.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. VÍCTOR ANTONIO GUERRERO RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00323/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR ANTONIO GUERRERO RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de tres de octubre de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6781.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Tula, Tam., a 2 de septiembre del año 2016.

C. MARGARITA PÉREZ GÓMEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha once de noviembre del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00166/2015, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario, promovido por ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de MARGARITA PÉREZ GÓMEZ.

Asimismo, por acuerdo de fecha dieciséis del mes de agosto del presente año, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en ésta localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de

sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas, asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por si, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6782.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

BRIANDA YUKARI LÓPEZ CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por PEDRO EUSEBIO LÓPEZ RUIZ, en contra de BRIANDA YUKARI LÓPEZ CASTILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une.

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de septiembre del presente año quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6783.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FÉLIX MAR DEL ANGEL.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00369/1995, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OPTUR INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ÁNGELA JUÁREZ DE MAR, FÉLIX MAR DEL ANGEL, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas a trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Téngase par presentado al señor Licenciado JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERRERA, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de Banco UNIÓN, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, antes Banco BCH, S.A., antes también Banco BCH, S.N.C. personalidad que acredite debidamente con las copias de los testimonios del

poder respectivo, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, de los señores FÉLIX MAR DEL ANGEL Y ÁNGELA JUÁREZ DE MAR, quienes tienen domicilio conocido en el rancho "Paso del Naranja", municipio de Ozuluama, Veracruz, el cual se localiza en Carretera Tampico-Naranjos hasta el Rancho Puente-Mercado-Naranja 19.5 Km., reclamándoles el pago de las siguientes prestaciones: a).- Por concepto de Capital la cantidad de N\$ 274,945.00 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS /100 M.N. que es la suma de los saldos de Capital correspondiente a los créditos contractuales que se detallan en el estado de cuenta que se exhibe, más el importe de los cuatro pagarés insolutos que se anexan, b).- Por concepto de intereses ordinarios, también denominados normales, correspondientes a la suma de los dos saldos derivados de los créditos refaccionarios la cantidad de N\$ 34,343.00 TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N., hasta el día quince de marzo de 1995, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de los conceptos reclamados, c).- Por concepto de intereses moratorios, correspondientes a la suma de los dos saldos derivados de los contratos refaccionarios, la cantidad de N\$ 23,750.00 VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. hasta el día quince de marzo de 1994, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de los conceptos determinados, d).. Por concepto de intereses moratorios, correspondiente a los cuatro pagares insolutos, la cantidad de N\$ 10,576.29 DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 29/100 M.N., E).- Por concepto del 10% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los intereses moratorios correspondientes a los cuatro pagares insolutos, la cantidad de N\$ 1,057.63 MIL CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 63,100 M.N., f).- El pago de la pena convencional en los términos previstos en la Cláusula Décimo Cuarta de cada uno de los dos contratos de Crédito Refaccionario, g).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho.- Fórmese expediente y regístrese.- Tomando en consideración que el compareciente funda su acción en títulos de crédito de plazo vencido, que traen aparejada ejecución, por este auto, con efectos de mandamiento en forma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1, 5, 150, 151, 152, 170 a 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1054, 1071, 1069, 1090, 1094 fracción I, 1391 fracción IV al 1396 del Código de Comercio, requiérase a los demandados para que en el momento de la diligencia respectiva hagan pago de las prestaciones reclamadas, o se señalen bienes con que garantizar las mismas.- De no hacerlo, trábase embargo sobre los bienes que se ale el actor, los cuales deberán de ponerse en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe.- Hecho el embargo en su caso, con las copias simples exhibidas, de la demanda y documentos debidamente selladas y requisitadas, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días, aumentado en dos días más en razón de la distancia, para que ocurran ante este Juzgado Quinto de lo Civil, a efectuar el pago de lo reclamado por concepto de suerte principal y sus accesorios, o para oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Gírese exhorto al Ciudadano Juez Competente de Ozuluama Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplir con lo ordenado en este proveído, y requiera a los demandados para que señalen domicilio en este puerto para recibir notificaciones, con el apercibimiento de que mientras no lo señalen, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se autoriza al Ciudadano Juez exhortado, pare que, en cumplimiento de la diligencia que se le

encomienda, expida copias, certificadas para la inscripción del embargo respectivo, gire los oficios que sean necesarios, autorice el uso de la fuerza pública, con rompimiento de cerraduras para el señalamiento de bienes y cateo de muebles que llegaren a embargarse.- Notifíquese Personalmente.- Así: lo acordó y firma el C. Licenciado Felipe Ham Pérez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado José Díaz Valladares, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de junio del año (2016) dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, quien actúa dentro del Expediente 00369/1995, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado FÉLIX MAR DEL ANGEL, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, Emplácese a FÉLIX MAR DEL ANGEL por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado por derecho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho y se mandara practicarle en el domicilio que resulte conocido - Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento - Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1º, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas ilegibles.- Rubras.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 1 de septiembre de 2016.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6784.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BERENICE TORRES SUZAN.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Ordinario

Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por GRACIELA TORRES RODRÍGUEZ, CELIA ESTHER TORRES RODRÍGUEZ, RAQUEL TORRES RODRÍGUEZ, RODOLFO TORRES RODRÍGUEZ, VÍCTOR CONSTANCIO TORRES RODRÍGUEZ Y RAFAEL TORRES RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes.

PRESTACIONES

A).- El reconocimiento de herederos legítimos que somos de nuestros extintos abuelos paternos quienes en vida llevaron por nombre VÍCTOR TORRES CORONADO Y MARÍA CELIA GARCÍA DE LA GARZA promovido por la C. MA. ÁNGELA TORRES GARCÍA lo anterior lo anterior en virtud de ser hijos legítimos de quien en vida llevara por nombre RAFAEL TORRES GARZA, nuestro fallecido padre quien fuera hijo legítimo de los autores de la sucesión de mérito dentro del estirpe correspondiente.

B).- El derecho que tenemos sobre el caudal hereditario, que conformaban de quienes llevaron por nombres VÍCTOR TORRES CORONADO Y MARÍA CELIA GARCÍA DE LA GARZA.

C).- El pago de gastos y costas que se originen el presente Juicio.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de fecha (21) del presente mes y año, signado por el Licenciado Norberto Ortiz Sosa, autorizado por la parte actora GRACIELA TORRES RODRÍGUEZ, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, dentro del Expediente 00335/2014; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MA. ÁNGELA TORRES GARCÍA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien acta con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (02) dos días del mes de agosto del at dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito recibido en fecha (01) del presente mes y año, signado por los C.C. GRACIELA, RAFAEL, VÍCTOR CONSTANCIO, CELIA ESTHER, RODOLFO Y RAQUEL de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, dentro del Expediente 00335/2014; visto su contenido, se les tiene exhibiendo documental publica consistente en copia certificada de la protocolización realizada por el Notario Número 261 con ejercicio en esta ciudad de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, sin que sea dable con la misma modificar la demanda y correr traslado adicional al que obra en autos, máxime que ya obra en autos y se ha realizado emplazamientos diversos.- De otra parte y atento a lo solicitado en escrito recibido en fecha veintiuno de junio del presente año, se hace la aclaración que el nombre correcto de la codemandada a emplazar por edictos es BERENICE TORRES SUZAN y no MARÍA ÁNGELA TORRES GARCÍA como quedo asentado en el auto de fecha veintidós de junio del presente año.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 36, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Licenciado Everardo Pérez Luna, quien actúa asistido de la

Secretaría de Acuerdos, Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebela, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6785.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. CLAUDIO BAUTISTA BENITO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha uno de julio del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 0535/2016, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario promovido par FLOR ÁNGELA ACUÑA en contra de CLAUDIO BAUTISTA BENITO y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría: de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6786.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VICENTA MÉNDEZ PEREYDA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00465/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. ERNESTO ROSALES GÓMEZ, en contra de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (04) cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Con la promoción inicial y sesenta y seis anexos consistentes en: 1. Copia Certificada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de la copia

simple del testimonio del Acta Número 2676, 2.- Certificado y Certificado de Registración expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, 3.- Contrato de Promesa de Compraventa, 4.- Recibo de Dinero de fecha 3 de Diciembre de 2007, 5.- Recibo de Dinero de fecha 11 de Abril de 2008, 6.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 209413, 7.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 209414, 8.- Manifiesto de Propiedad folio 143497, 9.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 34501, 10.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 109611, 11.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 175017, 12.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 175016, 13.- Manifiesto de Propiedad folio 225896-56691, 14.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 187740, 15.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 17182, 16.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 17183, 17.- Manifiesto de Propiedad folio 133942, 18.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 107019, 19.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 181813, 20.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 181812, 21.- Manifiesto de Propiedad folio 133942-65910, 22.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 43002, 23.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 120123, 24.- Recibo de Pago de Diversos Cobros folio 120122, 25.- Manifiesto de Propiedad folio 127879-132968, 26.- Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 207543, 27.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 ene 16, 28.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 may 15, 29.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 05 ENE 15, 30.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 30 nov 14, 31.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 14, 32.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 nov 13, 33.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 13, 34.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 05 nov 12, 35.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 12, 36.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 02 nov 11, 37.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 11, 38.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 01 nov 11, 39.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 06 ene 10, 40.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 nov 09, 41.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 06 ene 09, 42.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 04 nov 08, 43.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 03 ene 08, 44.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 05 nov 07, 45.- Aviso Recibo de la Comisión Federal de Electricidad impreso el 02 mar 07, 46.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2014, 47.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2014, 48.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2013, 49.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2012, 50.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2012, 51.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2011, 52.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C. del mes de noviembre 2011, 53.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2010, 54.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2007, 55.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2007, 56.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2008, 57.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2008, 58.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2009, 59.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de diciembre 2009, 60.- Estado de Cuenta de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. del mes de noviembre 2010, 61.- Copia simple de escrito de fecha Mayo 7 de 2007,

62.- Copia simple de oficio recibido en January 21, 2009, 63.- Copia simple de Oficio de fecha 3 Julio 2007, 64.- Copia simple de Manifiesto de Propiedad folio 143497, 65.- Copia simple de Recibo de Pago de Impuesto Predial folio 144624, 66.- Copia simple de Oficio de fecha agosto 13 de 2007; y un traslado que contiene en copia simple los documentos mencionados, Téngase por presentado al ciudadano ERNESTO ROSALES GÓMEZ, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce Numero 601, 7-A, Código Postal 89110, de la colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00465/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personas se realizarán por medio de cédula que se file en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Previo al emplazamiento de la parte demandada VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Teléfonos de México (TELMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada VICENTA MÉNDEZ PEREYDA, se encuentra registrada en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Manrique, número 522, entre El Circuito Loma de Oro, Código Postal 89368, del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, autorizándose únicamente para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, y no así a tener por autorizado al profesionista mencionado conforme al artículo 68 Bis de la Ley Adjetiva Civil, en virtud de que no proporciona los datos correspondientes al registro de su título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia - Por cuanto hace a la medida provisional solicitada con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código Adjetivo Civil gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL en Tampico, Tamaulipas, para que haga la inscripción de que la Finca Número 2066 en el municipio de

ciudad Madero, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal. De Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 98, 251 fracción III, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha los Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por ministerio de ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (29) veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Hugo Medina Zavala, quien actúa dentro del Expediente 00465/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada VICENTA MÉNDEZ PEREYDA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. VICENTA MÉNDEZ PEREYDA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicha demandada, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencia Licenciados Stephanie Aceneth Velázquez Salas y Juan Avalos Quintanilla, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Testigo de Asistencia.- Licenciado Juan Avalos Quintanilla.- Testigo de Asistencia.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas. Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6787.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ LUIS PÉREZ CRUZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00256/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por la C. LUCIA OLVERA PÉREZ, en contra del C. JOSÉ LUIS PÉREZ CRUZ, del artículo 249 reformado del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de febrero del dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6788.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

AL C. JUAN RAFAEL ALARDIN MÁRQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 502/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MAYRA GUADALUPE LÓPEZ GARCÉS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente

requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 15 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6789.- Noviembre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de septiembre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01119/2016, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ERNESTO DURAN MARTINEZ Y BETULIA GUARDADO IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 28 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6799.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 16 de marzo del 2016, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00058/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre ANTONIO ESPINOZA DELGADO, denunciado por MAXIMINA CRUZ VERDÍN Y OTROS, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 5 de enero del año 2013, a la edad de 64 años de edad, que su último domicilio particular lo fue en esta ciudad de Tula, Tamaulipas.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula; Tamaulipas a los 31 de marzo de 2016.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

6800.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de octubre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01174/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de AVELINO VILLEGAS ROSAS, promovido por la C. ROMELIA ESCUDERO PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6801.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL HERRERA CANO Y MARÍA ESTELA FERNÁNDEZ DE LEÓN promovido por RAÚL DE JESÚS HERRERA FERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 17 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6802.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 127/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE SOLÍS RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en calle Morelos entre Aztecas y Anáhuac, sin número del plano oficial de Jiménez, Tamaulipas, Intestado que fuera denunciado por GUADALUPE RODRÍGUEZ BARRERA, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 06 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6803.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUCAS AGUILAR ACOSTA, denunciado par EUSTORGIA RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6804.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ADRIÁN CASTILLO FERNÁNDEZ, denunciado por BLANCA ESTELA GONZÁLEZ CRUZ, BLANCA DELIA CASTILLO GONZÁLEZ Y DIANA RUTH CASTILLO GONZÁLEZ, asignándosele el Número 01236/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a 14 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6805.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó a radicación del Expediente Número 01530/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS MALACARA GONZÁLEZ, denunciado por ROMINA RAMÍREZ ROMÁN, y la publicación

de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6806.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO VARELA OLMOS promovido por TOMAS VARELA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6807.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO ORTIZ CASTILLO promovido por ISMAEL ORTIZ MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6808.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO YÁÑEZ CANTÚ, promovido por GUADALUPE YÁÑEZ CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6809.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES IBARRA SALGADO, promovido por VICTORIA IBARRA SALGADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6810.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LÓPEZ VALADEZ Y OLIVIA DELGADO BRONDO promovido por JUAN LÓPEZ DELGADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6811.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ ROSALES promovido por GONZALO DAVID VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6812.- Noviembre 2.-1v.

AVISO

Notaría Pública Número 17.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

Cd. Mante, Tam., a 19 de octubre del 2016.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, punto I de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Tamaulipas, por este conducto comunico a la Ciudadanía, que a partir del día 02 (dos) de noviembre del año en curso, comienzo a ejercer funciones como Notario Público Número 17 con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial, que comprende los municipios de El Mante, Antigua Morelos y Nuevo Morelos, Tamaulipas, teniendo como domicilio profesional el ubicado en calle Melchor Ocampo, número 404 Norte, entre las calles Alejandro Prieto y Juan José de la Garza, Zona Centro, Código Postal 89800, en ciudad Mante, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notaría Pública No. 17, LIC. YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6813.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO AVALOS CEDILLO denunciado por la C. MARÍA LORETO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, asignándose el Número 01144/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 27 de septiembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6814.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO GARCIA LUCIO Y CELIA PONCE DE LEÓN TOVAR, denunciado por los C.C. ÁNGELA GARCIA PONCE DE LEÓN Y CRISTINA PONCE DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6815.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis ordeno la radicación del Expediente Número 001196/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciando por los C.C. MA. DE LA LUZ ROBLEDO ZAMORA, ROSA MA. ROBLEDO ZAMORA, JOSÉ REFUGIO ROBLEDO ZAMORA, MA. LUISA ROBLEDO ZAMORA, BERTHA ALICIA ROBLEDO ZAMORA, IGNACIO MARTIN ROBLEDO ZAMORA, CARLOS GUILLERMO ROBLEDO ZAMORA Y SERGIO ENRIQUE ROBLEDO ZAMORA a bienes de los de cujus REFUGIO ROBLEDO Y ROSA MARÍA ZAMORA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6816.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01198/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINO ANDRADE SALAZAR, denunciado por la C. HERLINDA ANDRADE SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6817.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ausencia Temporal del Titular de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, el Expediente 01876/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO GARZA CÁRDENAS denunciado por HILDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, y se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.

6818.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ausencia Temporal del Titular de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, el Expediente 01812/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

RAMÓN SALDAÑA DURAN, denunciado por ERIKA XÓCHITL SALDAÑA JACQUEZ, y se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.

6819.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ausencia Temporal del Titular de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, el Expediente 01796/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEFERINO LUCIO, denunciado por MA. CONSUELO ANAYA BERRONES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.

6820.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01236/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA REYES ROJAS, denunciado por DUSTANO MEDELLÍN REYES, MA. DEL CONSUELO MEDELLÍN REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de octubre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6821.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01164/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO VALDEZ GARCIA, denunciado por ROSA MARÍA VALDEZ GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6822.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OFELIA VALDEZ GARCÍA, denunciado por BASILIO RINCÓN VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 12 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6823.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01571/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA GALVÁN RÍOS, denunciado por GUADALUPE RIVERA REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6824.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 13 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA MELÉNDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Madero entre 11 y 12 numero 309 de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6825.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ANA LUISA MARTINEZ GARCÍA, denunciado por el C. GUADALUPE MARTINEZ PRADO y PAULA GARCIA ROBLES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6826.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01640/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL LEAL LONGORIA, denunciado por CUITLÁHUAC MÉNDEZ GUTIÉRREZ, RAQUEL CECILIA MÉNDEZ LEAL, JOSÉ CUITLÁHUAC MÉNDEZ LEAL, ANDREA HERMINIA MÉNDEZ LEAL, ALFREDO MÉNDEZ LEAL, Y SANTIAGO XICOTÉNCATL MÉNDEZ LEAL, quien es representado mediante Poder General Para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio por la C. ANDREA HERMINIA MÉNDEZ LEAL.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a BERTHA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LONGORIA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6827.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01528/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO JARAMILLO TAPIA, denunciado por el C. JUVENTINO JARAMILLO GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 14 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6828.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01196/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARMEN REYES Y/O JOSÉ DEL CARMEN REYES, denunciado por MARISELA NIÑO REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14/10/2016 11:16:20 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6829.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ RÍOS, denunciado por ERIKA MARTÍNEZ SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30/09/2016 10:00:27 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6830.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01237/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO ARGUELLO HERNÁNDEZ, denunciado por NORA ALICIA VERA SAAVEDRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6831.- Noviembre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00143/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ANGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de NÉLIDA CECIT DÍAZ ALVARADO DE ESTRADA, JUAN ESTRADA ÁVILA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Ave. Río Grijalva, número 34, lote 47, manzana 36, Fraccionamiento El Campanario, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lotes 12 y 13; AL SUR: 6.00 metros con calle Río Grijalva; AL ORIENTE: 18.01 metros con lote 46; y AL PONIENTE: 18.00 metros con lote 48; y con un valor de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6832.- Noviembre 2 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00329/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ANGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de MARÍA DE LOURDES MOLINA AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Avenida Artículo 21, número 1007, lote 15, manzana 9, Fraccionamiento Los Toboganes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 16; AL SUR: 15.00 metros con lote 14, AL ESTE 6.00 metros con lote 12, y AL OESTE: 6.00 metros con Avenida Artículo 21; y con un valor de \$583,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6833.- Noviembre 2 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01242/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BERTHA ALICIA VELA ESCOBEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Privada Guemez, número 8, del Fraccionamiento Hacienda Praderas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 04, con superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 6.25% con respecto a su condominio particular y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del condominio "B", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote 3, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote 5, AL SURESTE, en 6.50 mts con Privada Guemez, AL NOROESTE, en 6.50 mts con lote 12 del condominio 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5690, Legajo 3-114 de fecha 12 de julio del 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 28 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6834.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 1100/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JUAN MANUEL GÓMEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Hermosillo, número 18, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" edificada sobre el lote 9 de la manzana 14, con superficie de terreno de 87.75 m² y superficie de construcción de 62.73 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.50 mts con lote número 08, AL SUR, en 13.50. 00 mts con lote número 10, AL ORIENTE, en 6.50 mts con lote 41, AL PONIENTE, en 6.50 mts con calle Hermosillo.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 108230, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6835.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CAMERINO RETA GOVEA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don José número 230 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad edificada sobre el lote 34 de la manzana 44, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 33.47 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don José, AL SUR, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8541, Legajo 3-171 de fecha 15 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que

corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sine de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 28 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6836.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (12) doce de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 01191/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VALENTÍN YÁÑEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna La Joya número 164, lote 41, manzana 13, con superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, y 34.00 metros cuadrados de construcción del Fraccionamiento Paseo de las Brisas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 42, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 metros con lote 40, AL ORIENTE, en 5.20 metros con lote 28, AL PONIENTE, en 5.20 metros con calle Laguna La Joya.- Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 163, Legajo 3-004, del siete de enero del dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 108550.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación. por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6837.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 510/2013,

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JOSÉ CESAR GÓMEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubica en calle: Islas Canarias número 46, lote 16, manzana 14 del Fraccionamiento Valle de Casablanca II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y 51.22 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 600 metros lineales con calle Islas Canarias, AL SUR, en 6.00 metros lineales con lote 21, AL ESTE, en 15.00 metros lineales con lote 17, AL OESTE, en 15.00 metros lineales con lote 15.- El inmueble antes identificado se encuentra am parado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Inscripción I, Finca 108451 de fecha 29 de septiembre del 2015.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el b/en inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6838.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de (11) once de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00801/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido par Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE JESÚS ÁVILA ESPINOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Guadalupe Victoria, número 116, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 8, con superficie de terreno de 91.00 m2, con superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote 7, AL SUR: en 14.00 metros con lote 9, AL ESTE: en 6.50 metros con lote 35, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Guadalupe Victoria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8940, Legajo 3-179 de fecha catorce de noviembre de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 108477 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (12:30) DOCE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6839.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01207/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. MAURICIO SELVERA ANAYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en calle San Carlos, número 45, con superficie de construcción de 52.16 m2, lote 24, manzana 81, con superficie de terreno de 105.00 m2, controlado con Clave Catastral No. 22-07-01-637-024, y presente las siguientes medidas, linderos y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con lote número 23, AL SUR: en 07.00 metros con calle San Carlos, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Loma Partida, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10939, Legajo 3-219, de fecha catorce de septiembre de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 107749, inscripción primera, de veintiséis de agosto de dos mil quince de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6840.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01222/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por IVÁN JOSÉ CAMPOS MONTALVO y continuado por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra del C. RAYMUNDO CONTRERAS GUAJARDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación construida en el lote 45, manzana 26, con el número oficio 74 de la calle Alejandro Rodríguez Jiménez, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, con una superficie de construcción de 44.10 metros cuadrados y una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Alejandro Rodríguez Jiménez, AL SUR: en 6.00 metros con lote 16, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 44, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 46.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 2085, Legajo 3-042 de fecha 16 de febrero del 2007.- Así como la Finca 107827 de treinta y uno de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6841.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 1143/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ebelio Infante Hernández, apoderado legal de INFONAVIT en contra de la C. ESTELA SALGADO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Liberación número 9, lote 5, con superficie de 97.50 metro cuadrados y de construcción 50.52 metros cuadrados, del Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase II, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote 22, AL SUR: 6.50 metros con calle Liberación, AL ESTE: 15.00 metros con lote 6, AL OESTE: 15.00 metros con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en inscripción I de fecha 01 de septiembre del 2015, Finca 107855.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,100.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6842.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (17) diecisiete de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00648/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de LUZ DEL ALBA GARDUZA CARRILLO Y DARVELIO FÉLIX GARCIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Avenida Las Brisas, número 227, del Conjunto Habitacional "Paseo de las Brisas II-D" del Fraccionamiento Paseo de las Brisas edificada sobre el lote 23 de la manzana 33, con superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 63.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 24, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 22, AL ORIENTE: en 6.00 metros con lote número 12, AL PONIENTE: en 6.00 metros con Avenida Las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10154, Legajo 3-204 de fecha ocho de diciembre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 107770 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado por la parte actora dentro de autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6843.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00940/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR GARCIA ESPINOSA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 11, de la manzana 80, ubicado en la calle Narciso con el número oficial 516 del Fraccionamiento Villa

Floridad del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 37.34 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 56; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Narciso; AL ESTE: en 17:00 metros lineales, con lote 12; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6574, Legajo 2-132, de fecha 15 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 180852.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$177,000.00 CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6903.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00108/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ANTONIO SALAZAR CÓRDOVA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 08, manzana 13, de la calle Aguascalientes, número 930-8, de la colonia Lampacitos, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida dicho predio que tiene una superficie de 81.25 de terreno y 43.75 de área común dando una superficie de total de 125.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 metros con área común, AL SUR en 6.25 con lote 3, AL ESTE en 13.00 metros con lote 11, AL OESTE en 13.00 metros con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 1845, Legajo 2-037, de fecha 15 de febrero de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el

local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6904.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01111/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAURICIO HERNÁNDEZ RIVERA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y la construcción en el existente marcada con el número 68 de la calle Los Mangos, lote 30 de la manzana 31, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, dicho predio que tiene una superficie de 100.98 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con calle Los Mangos, AL SUR en 5.94 metros con lote 29, AL ESTE en 17.00 metros con lote 32, AL OESTE en 17.00 metros con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 93423, Legajo 1869, de fecha 7 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 180848.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO) en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",
Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto del 2016.- La C.
Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6905.- Noviembre 2 y 9.-1v2.

COPIA